



Iniciativa contra la extorsión avanza en comisiones

Preocupa que presos queden libres en donde las penas son mayores a las que impone la reforma

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Los integrantes de la Comisión de Justicia aprobaron por mayoría de votos la iniciativa presidencial para expedir la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, que homologa la tipificación de este ilícito a nivel nacional, y plantea sanciones de hasta 25 años de prisión a quienes la cometan.

Quedó avalada en medio de cuestionamientos por el riesgo de que cerca de 500 presos sentenciados por extorsión en Chihuahua, Guerrero, Morelos, Nayarit y Quintana Roo, donde las penas son mayores de las que establece la nueva ley, queden en libertad.

“Esta reserva va a promover que criminales de alto impacto salgan a las calles. En Chihuahua, por ejemplo, la penalidad es superior y va a propiciar que entre 130 y 150 personas que cometieron el delito de extorsión salgan en libertad, entonces ¿cuál será la estadística en los estados de Guerrero, Morelos, Nayarit, y Quintana Roo donde la pena máxima también es más alta? Calculamos que serán cerca de 500 personas que vana salir antes y que probablemente van a cometer el mismo delito, porque no van a tener una reinserción social adecuada”, declaró el diputado del PRI, Alejandro Domínguez.

El legislador panista César Damián Retes explicó que en el caso de Baja California la pena mínima por extorsión es de siete años de prisión, mientras que la reforma presidencial contempla seis años: “Pareciera que lo que quiere la Presidenta es bajar la sanción, entonces creo que la sanción debe de ir para arriba no para abajo”.

La diputada del PT Lilia Aguilar consideró legítimos los cuestiona-



mientos por las penas, pero dijo que en 25 estados las penas son menores a las establecidas en la iniciativa, que contempla de seis a 15 años de cárcel y agregó que además existen agravantes que pueden incrementar la sanción hasta en 25 años.

“Existen dudas de los estados que tienen penas más altas, qué va a pasar si los que hoy están detenidos por extorsión se van a cobijar bajo el beneficio de la nueva ley, pero no hay que olvidar que hay 34 agravantes, y la valoración también tendrá que ser en esa misma lógica, ya que dependiendo de la agravante las penas pueden subir hasta en dos tercios”, expuso.

En la exposición de motivos, la iniciativa explica que de 2019 a 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública registra un incremento de 20.8% en el promedio diario de extorsiones cometidas en el país, mientras que 57.8% de los casos de extorsión a nivel nacional, considerado ya como un delito de alto impacto, se concentran en cuatro entidades: Estado de México, Guanajuato, Ciudad de México y Nuevo León.

Reconoce que pese a los esfuerzos, las autoridades no han logrado consolidar la prevención, investigación, persecución y sanción efectivas de dicho delito: “Son una tarea pendiente que se encuentran obligadas a atender sin mayor dilación, de forma coordinada, asumiendo las responsabilidades que a cada orden de gobierno le corresponden y a partir de un marco jurídico claro, robusto y general”, señala.

Por lo anterior, la iniciativa plantea establecer un tipo penal básico por el delito de extorsión, con una pena de seis a 15 años de prisión y una multa 100 a 500 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización (UMA). La ley contempla 34 agravantes divididas en tres categorías, organizadas conforme a la gravedad de la afectación al tipo de bien jurídico tutelado. ●

INICIATIVA DE NUEVA LEY CONTRA LA EXTORSIÓN

“Se propone una tercera categoría de agravantes con el objeto de incrementar la pena, de la mitad hasta dos terceras partes más, es decir, hasta 25 años de prisión”



Integrantes de la Comisión de Justicia aprobaron por mayoría de votos la propuesta para expedir la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión.